

## PUNTOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.—Redacción y Administración, Jacometrezo, núm. 47.

En la Habana.—Librería de D. A. Cuesta, calle de O'Reilly, núm. 70.

No se devuelve ningún escrito.

## LA IDEA

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

DIRECTOR: D. VALENTIN MORÁN.

## PRECIOS DE SUSCRICION

EN MADRID Y PROVINCIAS.—Tres meses 9 rs.; seis, 16; y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, 2-12 pfs; un año, 4-25 pfs.

Quando la suscripción se satisfaga en ellos, para mayor seguridad la carta vendrá certificada.

Lunes 31 de Julio de 1876.

SUMARIO.—Advertencia.—Sección doctrinal: El ministerio de Fomento ante la Hacienda española. III.—Exposición de objetos científicos en el Museo Smith Kensington.—Noticias varias.—Correspondencia de provincias.—Sección oficial.—Vacantes en las provincias de Burgos, Santander, Valladolid y Barcelona.—Correspondencia particular de LA IDEA.—Anuncios.

## ADVERTENCIAS.

Debemos hacer presente á los señores suscritores de esta Revista, á quienes por la direccion de la misma se ha escrito particularmente durante el mes actual, que de no contestar antes de la publicacion del próximo número, dejaremos de remitirles el periódico, encargandose la administracion de girar contra ellos, á fin de hacer efectivas las cantidades que adeudan.

Repetimos que la administracion de esta Revista se ha instalado en la calle de Jacometrezo, num. 47.

## SECCION DOCTRINAL.

## EL MINISTERIO DE FOMENTO ANTE LA

HACIENDA ESPAÑOLA.

## III.

Si en las condiciones generales en que se encuentra esta sociedad, y que hemos puesto de manifiesto en los artículos anteriores, descendemos á la personalidad, encontraremos no menores motivos de pena en cuanto se refiere al individuo.

El Estado y el presupuesto lo absorben todo en España, y bajo su proteccion, su amparo ó su necesidad, desaparece por completo y se anula la individualidad, la iniciativa personal é independiente que es el principio de la riqueza y del progreso en las naciones modernas.

Desde el capitalista, que jamás emplea sus capitales en empresas útiles y sólo trata de negociar con el gobierno, hasta el infeliz que solicita en un sueldo mísero el medio de satisfacer sus necesidades más apremiantes, todos buscan y piden en nuestra nacion el amparo del presupuesto, viviendo de él cuando sus amigos están en el poder, y de sus esperanzas cuando no lo están.

Y esto que sucede con el individuo, sucede también con las corporaciones, con los pueblos, con las provincias; sucede lo mismo en las minuciosidades de la vida que en las grandes empresas. Lo que el gobierno no hace, lo que el gobierno no protege, lo que el gobierno no subvenciona, eso no existe en nuestro país, eso no vive, ni puede vivir.

Por otra parte, así como en los demás países civilizados existe la creencia general de que el mérito se abre paso, de que el trabajo obtiene su recompensa, de que la propiedad es respetada por la ley y por la costumbre, en España todo ciudadano, sin escepcion alguna, empieza por desconfiar de sí propio y de sus fuerzas y méritos para fiarlo todo á la proteccion, á la amistad, al favor y quizá á la injusticia.

En todas las profesiones, en todas las carreras, en todas las industrias, no hay más que una fase que resume todo: «tengo el ministro amigo.»

Así, en medio de esta especie de feudalismo, es imposible que prospere ningún ramo de saber ni de riqueza.

El que ha seguido una carrera, no confía en su ciencia para adquirir una posicion ó una cátedra; porque el ministro puede no dársela al que sobre-

sale, aún en ejercicios de oposicion, sino al amigo y al recomendado; el artista no vende sus obras si el gobierno no es amigo y no se las compra; el autor no vende sus libros si el gobierno no se los declara de texto, y el industrial y el comerciante pueden ver en un momento duplicada ó anulada su fortuna por una orden, ó un decreto que venga á trastornarlo todo, en este país de omnipotencia ministerial.

Además, todo español suele tener su seguridad individual en manos de un ministro, de un gobernador ó de un polizonte cualquiera; de tal modo, que el que no es perseguido, tiene que dar diariamente gracias á Dios de que le dejen en paz.

En los demás países cultos la seguridad individual, base de la paz pública y del desarrollo de los gérmenes de riqueza, vive resguardada, teniendo detrás de sí las leyes, los tribunales, la justicia; pero en España todo el mundo está pendiente de la voluntad de algun individuo, de quien se dice que es autoridad.

Ahora bien: ¿cómo ha de existir el estímulo, la iniciativa, el trabajo, la esperanza en el porvenir, la fé en la constancia y en los propios recursos, cuando no existe la idea del propio mérito, de la justicia, de la seguridad y de la propiedad? ¿Cómo se ha de pedir constancia en el trabajo á quien teme que el menor capricho pueda arrebatarse su fruto y su persona? No: contra esto no hay más que la ansiedad de enriquecerse en breve; de atesorar el dinero para negociar con el gobierno y ganarse al mismo tiempo sus simpatías, llegando á conseguir el absurdo económico, que sólo se ve en España, de que el capital, el dinero, la riqueza pecuniaria, en vez de proporcionar la independencia, sea el germen de la humillacion y el servilismo á todos los gobiernos.

Así la vida en nuestra patria se diferencia tanto de la de los demás países civilizados. Allí el hombre trabaja con fé, con ahinco, con esperanza en su juventud, emplea todas las fuerzas de su inteligencia y de su cuerpo en provecho propio y de los demás; nace el progreso y la riqueza bajo el calor de esa juventud activa, y en los últimos años de su vida, gozando un capital, producto de su trabajo, se retira tranquilo á vivir al campo, donde llevando su cultura y su trato, extendiendo la poblacion rural, y siendo allí un nuevo germen de riqueza, vive legando un ejemplo de moralidad á sus hijos.

En España el que trabaja, trabaja siempre y jamás se enriquece; llega á los últimos años de su vida indiferente á todo, descreído, maldiciente y pobre, dando siempre á la juventud los más perversos consejos, bajo el punto de vista social, hijos

de su experiencia y de sus desengaños. Y si llega á enriquecerse por medios poco lícitos, como sucede alguna vez, deja también á sus hijos una escuela viva de inmoralidad y de esterilidad pública.

Y mientras tanto, los campos siguen incultos, la industria muerta, la poblacion rural abandonada, y nadie se atreve á vivir fuera de las poblaciones por temor á los bandidos y á los ladrones, y á los mismos pobres pordioseros que acosan al que sale de puertas, afuera de un gran centro de poblacion.

Los reaccionarios han creído conseguir algo empleando la fuerza pública en la persecucion de malhechores. Inútil empresa: hay que curar la llaga y no ocultar ó limpiar su pus. A este propósito recordamos que uno de los hombres más eminentes que ha tenido nuestra patria, y que acaba de bajar al sepulcro, autor de una magnífica obra sobre propiedad y poblacion rural, y gloria del partido liberal, le decia una vez á un ministro moderado que le aseguraba el porvenir de la vida rural con la creacion de una institucion de fuerza: «Jamás he creído que las bayonetas sirvan para curar llagas.»

Así cada día es más pobre en realidad esta nacion, que no puede soportar los gastos del presupuesto. Así se van agotando en ella los gérmenes de riqueza y de progreso, sin que el continuo trastorno político en que vivimos nos deje reflexionar y conocer la pobreza en que estamos. Un solo ejemplo vamos á citar: ¡el año pasado España no ha tenido recursos para vestir á 70.000 hombres, cuyos uniformes ha habido que traer del extranjero!

En el próximo y último artículo sobre esta cuestion, nos ocuparemos del remedio de tantos males.

## EXPOSICION DE OBJETOS CIENTÍFILOS

EN EL MUSEO SOUTH KENSINGTON.

Excmo. Sr.: En la noticia enviada á V. E. el 31 de Mayo último sobre esta Exposicion de aparatos científicos, y en vista de los que Rusia ha presentado, procedentes de su Museo pedagógico, indiqué la conveniencia de llamar la atencion acerca de este asunto.

Decia que Rusia habia hecho especiales progresos en los estudios elementales. Este movimiento partió en 1864 del ministerio de la Guerra, y así continuó hasta 1875, en que adquirió un carácter civil.

Comenzaron allí, á semejanza de lo que habia hecho Alemania y otras naciones, por fundar en Petersburgo un Museo de los destinados á ilustrar

esta enseñanza. En él se comprenden unos 42 grupos, contándose en ellos el del mobiliario; y figuran en la sección libros de texto elementales, aparatos de matemáticas, geografía y física, colecciones y modelos para el estudio de la historia natural, música y juegos.

Una vez establecido el Museo pedagógico, se dedicaron á recoger cuantas noticias fueron posibles sobre fabricación de los aparatos, á exponerlo todo al público, á someter la colección á juicios críticos á fin de conocer lo útil y lo que debiera modificarse, mejorarse ó desecharse, á promover el desarrollo de esta manufactura en el país sobre la base de construir los aparatos á ménos coste que los importados de fuera y últimamente, á procurar la difusión de los conocimientos así en el terreno de la educación como en el de la pedagogía.

Para llevar á término el propósito, ofrecieron á los que desearan interesarse en estas industrias, dibujos y modelos para emprender los primeros trabajos, asegurándoles derechos y cuantas facilidades estaban al alcance de los promovedores.

Ningun verdadero centro de construcción de estos aparatos existía en Rusia en 1870. Todos, ó los más eran importados del extranjero con grandes costos cuya circunstancia se oponía naturalmente á que se propagasen y vulgarizasen. Pero la excitación hecha á los industriales, con tan decidida intención de favorecerlos, no dió resultado ninguno: permanecieron pasivos; ni uno sólo respondió al llamamiento.

El Museo se encontró en la necesidad de iniciar la industria por su propia cuenta. Principió por mandar hacer cierta cantidad de objetos á los presos de la cárcel del ministerio de Marina, dándoles dibujos y modelos, y recomendando el empleo de los materiales más económicos posibles. Los presos construyeron de este modo algunos aparatos para las clases de matemáticas y muebles para las escuelas, siendo el ensayo tan satisfactorio en cuanto á la baratura, que resultaban los efectos por un precio diez veces menor que el acostumbrado.

La publicidad del hecho con todos sus detalles por medio de la Exposición y de la prensa, y el anuncio de nuevos y mayores encargos, despertó la afición de los industriales de oficio, los cuales comenzaron á trabajar y á producir, protegidos siempre por el Museo, llegando hasta el caso, no sólo de competir con los presos, sino de hacer los efectos mejores, más baratos y en escala más variada y extensa. Hoy compra una escuela en Rusia su material de enseñanza y mobiliario con un 3 por 100 de rebaja, comparado con el costo que tenía

en 1870. Hoy existen productores que compiten y exportan, quedando reducido á cortísimo número los objetos que no se fabrican en el país.

Siempre será motivo de elogio la creación de una nueva industria, y con más razón todavía la que corresponde á la idea de facilitar y vulgarizar el estudio.

Entre los diversos medios que el comité del Museo pedagógico tiene además establecidos, se cuenta el de las lecciones públicas destinadas á los soldados y á las clases obreras. Merecen indicarse algunos detalles. En su composición se ha de tener á la vista que el oyente, no sólo está desprovisto de educación, sino que raras veces tiene deseo de adquirirla; y como la educación no se improvisa, el que explica ó lee debe contentarse con despertar en el auditorio el deseo de saber.

Para hacer más durable la impresión, y más amena y de mayor atractivo las explicaciones las combinan con algo de interés externo, como piezas de música ó canto, vistas disolventes, experimentos, etc.

Ocupándome ahora de esta Exposición, debo decir á V. E. que con el pasado mes de Mayo terminó la recepción de objetos, y pocos días después la instalación apropiada á cada uno.

Desde entonces puede apreciarse sin dificultad el conjunto.

Comprende dos importantes grupos de aparatos: uno compuesto de objetos de carácter histórico; otro que representa la ciencia moderna. Estos dos grupos aun cuando no están materialmente separados en las galerías, son, sin embargo, sumamente desiguales entre sí. El que representa los modernos adelantos, y que verdaderamente constituye el concurso, es importantísimo; refleja la ciencia de Europa, y sus omisiones parecen escasas. El grupo histórico, por el contrario, no da cabal idea de la marcha progresiva del estudio en otras edades, ó por lo ménos en los dos últimos siglos; son infinitas las soluciones de continuidad entre el invento y sus consecuencias.

Y á pesar de ello, este grupo constituye una interesantísima colección de objetos.

(Se continuará.)

---

## NOTICIAS VARIAS.

---

Para la escuela de Boltaña ha sido nombrado, con fecha 21 del actual, D. Antonio Arizonda.

Nuestro colega *El Mercantil Valenciano* se queja de que no se puede ni haya medio de hacer pagar á algunos maestros de la provincia de Castellón. Pues crea

nuestro colega que medios ejecutivos tienen las autoridades hasta más no poder. ¿Se persuadirá el señor Maldonado Macanaz de que no es bueno el camino emprendido por la Dirección de su cargo, para hacer que los profesores y las escuelas marchen, no bien, sino ménos mal? Creemos que no; porque hace dos años que se lo estamos diciendo y no nos quiere creer su señoría.

Ha llegado á nuestro poder, y hemos examinado detenidamente, una colección de *Ejercicios de álgebra* que nuestro amigo el ilustrado oficial de artillería de la armada, D. Joaquin de Ariza, ha formado con objeto de hacerlos resolver á sus alumnos, durante el curso de sus explicaciones en la expresada asignatura; constará la colección de tres cuadernos, de los cuales sólo el primero está publicado, y tanto por la acertada elección de los ejercicios que contiene, como por el uso que de estos cuadernos aconseja el autor, los consideramos de una verdadera utilidad para los estudiantes de matemáticas y de incuestionable comodidad para los profesores.

Por el juzgado de primera instancia de Santiago se ha fallado la causa, que en dicho tribunal se ha seguido, contra los Sres. D. Augusto Gonzalez y Linares y don Laureano Calderon, imponiéndoles seis meses de prisión correccional y una pequeña multa. Los interesados han apelado ante la Audiencia.

Aconsejamos á nuestros amigos mucha resignacion y la paciencia necesaria para aguantar esta contrariedad.

Hace tiempo que algunos periódicos se ocupan de analizar la conducta de los Sres. Cabello, Blasco y Contreras, director el primero y profesores los segundos del Colegio nacional de Sordo-mudos y de ciegos, con motivo, según dicen, de haberse negado dichos señores á que un ilustrado profesor andaluz, Sr. Morenilla, ensayase en su presencia un aparato de su invencion, dirigido á hacer que los ciegos puedan enseñar á leer á otros ciegos ó que no lo sean. El suceso parece tanto más notable, cuanto que el Sr. Morenilla presentó una orden de la Dirección general autorizándole para hacer el ensayo de su aparato en el Colegio dirigido por el señor Cabello y en presencia de los profesores del mismo establecimiento.

Esperamos aclaraciones á este asunto, que tiene un carácter, por lo que al presente sabemos, de mal género y peor gusto.

Parece que los Consejeros de Instrucción pública que han salido de Madrid con objeto de hacer una visita á varios establecimientos de enseñanza, serán gratificados con 4 000 rs. mensuales, cada uno. No nos parece mucho, ni nos parece poco, ni nos parece regular.

Mejor le hubiera sido al ayuntamiento de Las Palmas haber cuidado de su Instituto, que no andar ahora pidiendo autorizacion para reorganizarlo. Lo han dejado morir, y quieren resucite. Ménos mal si el arrepentimiento es verdadero.

La facultad de medicina de Madrid contará en adelante con tres cuadros de anatomía de la propiedad del Sr. Hurtado. En el sentido de su adquisicion ha recaído acuerdo recientemente.

La Academia de San Fernando cree que debe introducirse en las escuelas de primera enseñanza el canto oral. Así lo dice *La Correspondencia*. Pues como no crea más que esto la Academia en cuestion acerca de las escuelas de primera enseñanza, crea nuestro colega que no cree mucho. Otras cosas creemos nosotros que deberian hacerse, y no se hace ninguna.

Dice un periódico de Reus, que ha ganado por oposicion la cátedra de fisiología de la Universidad de Montevideo, nuestro compatriota D. Francisco Suñer y Capdevila.

Se ha verificado en Madrid la inauguracion de las obras del edificio para penitenciaría de jóvenes delinquentes. Felicítanos al Sr. Lastres por haber principiado á realizarse su pensamiento.

El ayuntamiento de Valladolid ha recomendado á varios profesores para la cruz de Carlos III.

No nos parece mal; pero nos hubiera agrado más que el citado ayuntamiento habiese premiado á tan distinguidos profesores con algo más positivo y más propio de la profesion de sus recomendados.

No sabemos por qué ni cómo, pero es lo cierto, que un periódico ministerial de instrucción pública, ha dado la noticia de que ha sido relevado del cargo de Director del Instituto de Huelva, D. Horacio Bell.

Ha quedado vacante la cátedra de disciplina eclesiástica de la Universidad de Sevilla.

Ya tiene el Ministro de Fomento donde colocar un excedente de teología sin gran tardanza ni dificultades. Lean nuestros lectores la seccion oficial del presente número, y verán como tenemos razon.

Ha sido nombrado catedrático de psicología del Instituto de Valencia, D. Isidoro Frias.

La Universidad de Madrid cuenta desde hace pocos dias con la propiedad de lo que hoy es tahona de la calle de los Reyes.

Segun nuestros informes, presenta algunas dificultades la prolongacion de las obras de la Universidad por aquel punto.

¿Saben algo acerca de esto los periódicos ministeriales?

El actual director del Instituto de Huelva lo es don Francisco Gimenez y Lomas.

Los nombramientos de auxiliares están á la orden del dia. Recientemente lo han sido: D. Mateo Alonso, para el Instituto de Santiago; D. José Azcárraga, para el de Zaragoza, y D. Luis Gonzalez para el de Vitoria.

Ha quedado vacante la escuela de Palma del Rio, provincia de Córdoba, dotada con 1.400 pesetas.

A las islas Canarias le ha dado por tener Institutos. Pretende ahora el ayuntamiento de Santa Cruz que se le autorice para establecer en dicha población uno con carácter de local.

En la sesión celebrada por la Sociedad barcelonesa de Amigos de la Instrucción, el día 8 de los corrientes, aceptóse con entusiasmo una proposición suscrita por el socio correspondiente de la misma, D. Agustín Rius, á fin de celebrar una Exposición y un Congreso pedagógicos. La comisión nombrada para llevar á efecto el pensamiento del Sr. Rius, la forman el firmante de la proposición, D. Agustín Urgellés de Fovar, D. Francisco Vila y Lletjós, D. Ignacio Casals y doña Pilar Pascual de Sanjuan.

Si quisiéramos entristecer á nuestros lectores, copiaríamos literalmente un suelto de nuestro colega *La Union del Magisterio de Valladolid*, en que da cuenta de cómo y por qué se presentó un maestro al gobernador de aquella provincia para manifestar á dicha autoridad que había cerrado su escuela; pero no lo hacemos por no entristecerlos. Esta nos asegura de que es de nuestro parecer el Sr. Maldonado Macanáz.

Se ha dispuesto que se provea por traslación la cátedra de geografía histórica de la Universidad de Zaragoza.

Nuestro particular amigo D. Mariano Pinela, ha dimitido el cargo de profesor de una de las escuelas públicas de Toro, quedando vacante en su consecuencia.

Nuestro colega *La Reforma* dirige á sus lectores las siguientes líneas, cuya lectura recomendamos nosotros al Sr. Maldonado Macanáz:

«Refiere *El Monitor* que en Barcelona se conceden escuelas de 825 pesetas, por concurso, á los que hayan sido aprobados en ejercicios de oposicion y lleven tres años de servicios en una de 625 pesetas. Y añade nuestro colega que esto se hace en virtud de aclaracion dada al señor rector de Sevilla en 9 de Marzo de 1867 por la direccion general de Instrucción pública.

Nosotros por nuestra parte declaramos, que si el hecho es cierto, el rectorado de Barcelona, y todos cuantos la imitan, y la direccion general si lo consiente, obran fuera de la vigente legalidad, toda vez que semejantes permisiones están condenadas en las disposiciones 1.ª y 25 de la orden de 1.º de Abril de 1870.»

Han de saber nuestros lectores que sigue al frente de la escuela del asilo de Toledo el cura de que tantas veces hemos hablado.

Está visto que este señor se ha propuesto eternizarse en aquel puesto. Lo bueno del caso está en que no hay medio de hacérselo dejar.

A 36 asciende el número de maestras que han solicitado hacer oposicion á la escuela del barrio de Salamanca, de Madrid.

Estas oposiciones créese que darán principio á fines de Setiembre próximo.

Se halla vacante en la provincia de Madrid una de las escuelas de Arganda, dotada con 1.100 pesetas. Esta escuela deberá proveerse por traslación.

Hace próximamente tres meses que no recibimos ninguno de los siguientes colegas: *El Porvenir*, de Ciudadela; *La Luz*, de Pontevedra; el *Semanario Sevillano*, de Sevilla; *La Discusion*, de Sevilla; el *Semanario de Primera enseñanza*, de Almería; *La Educacion*, de Alicante; *El Compañerismo*, de Valencia; *La Verdad*, de Cuenca; *El Magisterio Aragonés*, de Zaragoza, y *La Asociacion*, de Soria. En vista de esta prolongada ausencia, de nuestra redaccion, de tan estimables colegas, les retiraremos el cambio desde el número próximo.

## CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

Bilbao 19 de Julio de 1876.

Sr. Director del periódico LA IDEA.

Muy señor mío y estimado compañero: Ya que en esta provincia no se publica periódico alguno que ponga al corriente á los maestros de lo que en la misma sucede, tomo la pluma, aprovechando unos cuantos minutos de ocio, para manifestárselo yo á Vd., á fin de que pueda llegar á conocimiento de los demás.

Girada por el Inspector una visita extraordinaria á las escuelas de la misma, ha visto la triste huella que la última guerra ha dejado en los maestros y en la instruccion. Así mismo lo confiesa la Junta provincial en una reciente circular dirigida á los alcaldes y ayuntamientos, lamentándose del triste estado de lo uno y de lo otro, y tomando medidas para atajar y remediar el mal, con el plausible objeto de que la enseñanza y los maestros, á quienes se les debe muchísimo, recobren el estado próspero en que antes se encontraban, y que no dudo recobrarán en muy poco tiempo, si es que la paz continúa, como hay motivos para creerlo así.

La referida Junta provincial, en la ya citada circular, ordena á los maestros que remitan sus *hojas de méritos y servicios* para poder formar el Escalafon de los mismos. *Más vale tarde que nunca*, como dice el adagio. Pero al hacerlo así, precisamente en las circunstancias actuales, fuerza es aplaudir las intenciones de la Junta, que de seguro lo habrá hecho con acuerdo de la Diputacion foral; intenciones que tendrán seguramente el firme propósito de cumplir. Porque, eso sí; en cuanto á la religiosidad de esta provincia, como de las demás vasconavarra, en el pago de sus obligaciones, y sobre todo de la autoridad provincial y del ayuntamiento de esta capital, no creo haya nadie capaz de superarles. Baste decirle á Vd. que á pesar de las gravísimas circunstancias políticas y económicas que este pueblo ha atravesado, los funcionarios públicos de una y otra han cobrado mensualmente en moneda de oro, ó plata, ó papel, que aquí es lo mismo, con la mayor puntualidad.

Advirtiéndole á Vd. que en esta parte no se han conocido colores políticos.

Como Vd. comprenderá, esto enaltece mucho á las autoridades principales de este país, y al país mismo en esta parte; que tanto a aquellas como este, aprecien cual se merece la instrucción, por más que del último se haya apoderado el *fanatismo* religioso (el *fanatismo*, entiéndase bien, y no se confunda esta palabra) y que es la causa de su ruina; teniendo, por otra parte, las bellas é inapreciables cualidades de laboriosidad, de honradez y de sobriedad, y sin cuyo fanatismo sería, con algunas modificaciones en su régimen especial, el país por excelencia.

Y sin otra cosa por hoy se repite de Vd. su afectísimo Q. B. S. M.

EUSEBIO AGUILERA.

## SECCION OFICIAL

### EXPOSICION.

Señor: Respetando el sistema de las oposiciones y concursos establecido por la ley para la provision de las plazas de profesores, fué modificado el procedimiento en los últimos años, con perjuicio de la marcha regular del servicio.

Preciso ha sido ya para restablecer el orden volver en parte á la legislacion anterior, sometiéndola al espíritu en la actualidad dominante, y urge adoptar otros medios conducentes á igual fin.

En bien de la enseñanza y para alivio del Tesoro, deben desaparecer las trabas que retardan la colocacion de profesores excedentes ó cesantes que figuran en el escalafon y ascienden en categoría, los cuales no sólo pueden aspirar á las cátedras vacantes, sino que están obligados á desempeñarlas. Conviene asimismo facilitar las traslaciones voluntarias de una Universidad á otra y de una á otra asignatura igual ó análoga, medio seguro, muchas veces de satisfacer verdaderas necesidades y de evitar conflictos imprevisibles, sin perjuicio, antes bien fortaleciendo la principal garantía del profesorado, que es la inamovilidad. Por fin, extinguida la clase de los supernumerarios, llamados en primer término á las cátedras de las Universidades de provincia, si ha de tener cumplimiento el precepto legal de proveer por concurso dos terceras partes de las vacantes, es indispensable declarar la aptitud de los catedráticos de número para obtenerlas; declaracion que no puede estar más conforme con la ley, puesto que esta los admite á los concursos para las de mayor sueldo, como son las de Madrid, dejando á salvo el derecho de los profesores de Instituto.

Por estas consideraciones el ministro de Fomento, conforme á lo propuesto por el Consejo y la Direccion general de Instruccion pública, tiene el honor de someter á la superior aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid veintiuno de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—Señor: A. L. R. P. de V. M., C. el Conde de Toreno.

### REAL DECRETO.

Conformándome con lo propuesto por mi ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los profesores excedentes y los cesantes del cargo de Rector ocuparán las cátedras de su facultad y seccion que vacaren en las Universidades en que últimamente han servido, y podrán ser nombrados, si lo solicita en, para las de igual clase y sueldo de otras escuelas sin consumir turno ni en uno ni en otro caso. Los proedentes de la facultad de Teología podrán ser nombrados en iguales términos para las cátedras de disciplina eclesiástica y derecho canónico, y si tuvieren título competente, para otras de las facultades de filosofía y letras y derecho análogas á las que han desempeñado.

Art. 2.º Serán admitidos á los concursos para proveer cátedras por traslacion los profesores que desempeñasen las de igual clase y sueldo, y de la misma ó análoga asignatura que la vacante y las comprendidas en el art. 177 de la ley de Instruccion pública.

Art. 3.º Podrán aspirar, por concurso, á las cátedras de las Universidades de provincia á que no tengan opcion los profesores de Instituto, los de la facultad y seccion á que corresponda la vacante.

Art. 4.º Los concursos, tanto para las traslaciones como para los ascensos, continuarán celebrándose con las formalidades que establece la legislacion vigente.

Dado en palacio á veintiuno de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El ministro de Fomento, C. Francisco Queipo de Llano.

### REALES ORDENES.

Ilmo. Sr.: Verificada la oposicion á la cátedra de estereotomía y aplicaciones de la geometría descriptiva á las sombras, perspectiva y gnomónica, vacante en la escuela superior de arquitectura, convocada por real orden de 15 de Octubre último, y resultando del informe del Consejo de Instruccion pública que en los ejercicios para la referida oposicion se ha faltado por parte de los opositores á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento vigente de oposiciones á cátedras, S. M. el rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que se anulen las oposiciones á la citada cátedra de estereotomía, vacante en la escuela de arquitectura de Madrid, y que se provea nuevamente por oposicion, conforme á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y reglamento de 2 de Abril de 1875.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Julio de 1876.—C. Toreno.—Señor director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la cátedra de dibujo de conjuntos é historia la de arquitectura, vacante en la escuela superior de arquitectura de Madrid, se provea por concurso, conforme á lo dispuesto en el art. 225 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, anunciándose primero á traslacion, con arreglo á lo que dispone el art. 47 del reglamento para el ingreso en el profesorado de 15 de Enero de 1870, en el que se determinan las condiciones que han de reunirse para optar á las cátedras vacantes en la forma indicada.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1876.—C. Toreno.—Señor director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar la pena de pérdida de este curso y expulsion perpétua de la Universidad central, pudiendo seguir los estudios en cualquier otra de las del reino, impuesta por el Consejo universitario de Madrid al alumno de la facultad de medicina D. José Joaquin Rodriguez y Pinilla por atropello cometido contra el profesor auxiliar de dicha facultad D. Francisco de P. Cortejarena y Aldevó; acordando asimismo que se publique esta resolución en la *Gaceta de Madrid* para que llegue á conocimiento de las autoridades académicas.

De real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Julio de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la pena de inhabilitacion perpétua para cursar toda clase de estudios en España, impuesta por el Consejo universitario de Madrid al alumno de la facultad de medicina D. Bernardo Ugalde y Jabo por falsificación probada, de certificados y acordada, y que se pase el tanto de culpa á los tribunales para los efectos á que haya lugar; publicándose esta soberana disposicion en la *Gaceta de Madrid* para que llegue á conocimiento de las autoridades académicas.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Julio de 1876.—C. Toreno.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Excmo. Sr.: S. M. el rey (q. D. g.) ha visto con particular satisfaccion la primera entrega del mapa topográfico de España en escala de  $\frac{1}{50,000}$  que esa Direccion general ha publicado, y cuya aparicion es un verdadero acontecimiento científico que en nombre de S. M. debo hacer solemnemente constar, atendiendo á su gran importancia, al asiduo é inteligente trabajo que representa y á los penosos sacrificios del personal que lo ejecuta bajo la acertada direccion de V. E.

En este concepto, y estimando como ministro de Fo-

mento en todo su valor el mérito de la expresada obra y los beneficios que del conocimiento topográfico del territorio ha de reportar la nacion, felicito por orden de S. M. á V. E. y al personal de todas las clases que ha contribuido á llevar á cabo los brillantes estudios y trabajos, cuyos resultados se condensan en las hojas del mapa de España.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Julio de 1876.—C. Toreno.—Señor director general del Instituto geográfico y estadístico.

#### Direccion general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la escuela superior de arquitectura de Madrid la cátedra de estereotomía y aplicaciones de la geometría descriptiva á las sombras, perspectiva y gnomónica, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875. Para ser admitidos á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 25 años de edad, y tener el título de arquitecto ó tener aprobados los ejercicios para optar á dicho título.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instrucción pública, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus meritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones, y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en él se propone. Asimismo tendrán presente que, segun la disposicion 10 del art. 23 del reglamento vigente, habrá un ejercicio práctico, que consistirá en la resolucion gráfica de dos problemas, que corresponderán respectivamente á las dos partes de la asignatura, preparándose al efecto por el tribunal un número conveniente de problemas relativos á la perspectiva y sombras, y otros de estereotomía, sacando á la suerte el opositor uno de cada clase, que con la preparacion que el tribunal acuerde, deberá resolver con el número de pliegos que crea el aspirante necesarios para dar cabal idea de la solucion.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nacion; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 12 de Julio de 1876.—El director general, Joaquin Maldonado.

Resultando vacante en la escuela superior de arquitectura de Madrid la cátedra de dibujo de conjunto é historia de la arquitectura, dotada con 4.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 13 de Enero de 1870, corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los profesores que desempeñan ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría y tengan el título de arquitectos.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del director de la escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, lo harán tambien á esta Direccion, por conducto del jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advertirte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 13 de Julio de 1876.—El director general, Maldonado Macanáz.

La *Gaceta* ha publicado una real orden, mandando que se anuncie para su provision, por concurso, la vacante de una categoría de ascenso en la facultad de farmacia.

Igualmente ha publicado el anuncio, dando cumplimiento á lo que dispone la orden á que nos referimos. Los aspirantes á dicha categoría, deberán presentar sus instancias en el término improrogable de un mes, á contar desde la publicacion del anuncio en la *Gaceta*.

Tambien ha publicado la *Gaceta* una real orden, disponiendo que se anuncie la vacante de complemento de álgebra, geometría y trigonometría, rectilínea y esférica y geometría analítica de dos ó tres dimensiones de la Universidad de Valencia, para su provision por concurso.

La misma *Gaceta* en que se publica esta orden, contiene el anuncio, dando cumplimiento á lo que en ella se dispone. Los aspirantes, deberán presentar sus instancias en el término improrogable de un mes, á contar desde el dia en que se ha publicado el anuncio en la *Gaceta*.

#### VACANTES.

BURGOS.—Por traslacion.—De niños.—Revilla Cabriada, con 406,25 pesetas; Barrio de San Felices, Cubillo del César (Barrio de), Nocado, Sopena (Barrio de),

Urquira, Grandival, con 250.

Por traslacion.—De niñas.—San Millan de Lara, con 416,75.

SANTANDER.—Por traslacion.—De niños.—Limpas, con 825; Vielva, con 625; La incompleta de Vargas, con 500.

Por traslacion.—De niñas.—Ramales, con 416,50.

VALLADOLID.—Por traslacion.—De niños.—Fuensaldaña, con 625.

Las solicitudes en el término de quince dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la respectiva provincia.

BARCELONA.—Por traslacion.—De niños.—Sarreal, con 1.000 pesetas; Vilarr dona, con 900; Pinell, con 800; Salomó, con 750; Alió y Puigppelat, con 675; Nulles, con 650; Llorens, con 625.

Incompleta.—De niños.—Jesús y María (Barrio de Tortosa) y Caballá del Condado, con 500; Vallespinosa, con 325.

Por traslacion.—De niñas.—Barbará, con 565,50; Bellbey, con 485; Alió, con 450.

Incompleta.—De niños.—Guardia dels Prats, con 250; Vallespinosa, con 200.

#### CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «LA IDEA.»

D. A. L. M.—Morón de la Frontera.—Se ha recibido la libranza á que se refiere en su carta de 24 del actual.

D. F. J.—Estadilla.—Recibida su carta del 26. Gracias por su atencion, y creemos que pagará cuando le sea posible.

D. U. M.—Riaza.—Suscrito por un año. Se le remiten hoy los números publicados en este mes.

## ANUNCIOS.

### EJERCICIOS DE ALGEBRA.

Acaba de publicarse un cuaderno que comprende la operaciones de *suma, resta, multiplicacion y division* con las cantidades algebraicas, enteras y fraccionarias; expresiones que toman forma indeterminada; ecuaciones de primer grado con una sola variable, y diferentes problemas que á ellas dan lugar.

Se vende á 4 rs. en la portería del *Colegio de Ariza*, calle de Valverde, núm. 33.

METODO RACIONAL DE LECTURA.—SEGUNDO PERÍODO.—El nuevo caton.—Ejercicios de lectura para despues de la cartilla.

Por su medio se resuelve en las escuelas el problema de la educacion.

Libro escrito por D. Rafael Monroy.

Para los pedidos dirigirse al autor, oficinas de la diputacion provincial de Madrid.